

**MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE HIDALGO
LICITACION PÚBLICA LOCAL N° 003-2018**

**“ADQUISICION DE REFACCIONES DE VEHICULOS PARA EL TALLER DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE
SAN MARTÍN DE HIDALGO, JALISCO”**

El Municipio de San Martín de Hidalgo, Jalisco a través de su unidad Centralizada de Compras ubicada en la calle Juárez N° 12 Col. Centro, invita a las Personas Físicas, Morales o en Consolidación interesadas, a participar en la Licitación Pública Local para **“ADQUISICION DE REFACCIONES DE VEHICULOS PARA EL TALLER DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE HIDALGO, JALISCO”** ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el procedimiento que se establece en el Capítulo Segundo, “De la licitación Pública” previsto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como su Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de San Martín de Hidalgo, Jalisco y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación se emiten las siguientes:

**BASES Y CONVOCATORIA
CRONOGRAMA**

NÚMERO DE LICITACIÓN	003/2018
COSTO DE LAS BASES	SIN COSTO
APROBACIÓN DE BASES	09/FEBRERO DE 2018
PUBLICACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCANTE EN EL PORTAL WEB DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE HIDALGO (FORMATO DESCARGABLE)	13/FEBRERO DE 2018
ENTREGA DE PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA	20 DE FEBRERO DE 2018—DE 9:00 AM A 15:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	21 DE FEBRERO DE 2018 – 11:00 AM SALA DE JUNTAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE HIDALGO
FECHA Y HORA LIMITE PARA ENTREGA DE PROPUESTAS	28 DE FEBRERO DE 2018 DE 12:00 HORAS A 15:00 HORAS
APERTURA DE PROPUESTAS	01 DE MARZO DE 2018 EN LA SALA DE JUNTAS DEL AYUNTAMIENTO 11:30 AM
RESOLUCIÓN DEL GANADOR	9 DE MARZO DE 2018
CONVOCANTE	MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE HIDALGO, JALISCO
DOMICILIO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN Y EMISIÓN DE FALLO.	JUAREZ N° 12 EN LA SALA DE JUNTAS DEL H. AYUNTAMIENTO.

DOMICILIO	JUAREZ Nº 12 COL CENTRO SAN MARTÍN DE HIDALGO
COMITE	COMITE DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE HIDALGO, JALISCO.
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	UBICADA EN CALLE JUAREZ Nº 12 COL CENTRO
“LEY”	LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.
“LICITANTE”	PERSONA FISICA O MORAL (RAZÓN SOCIAL)
REGLAMENTO	REGLAMENTO DE ADQUISICIONES PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE HIDALGO, JALISCO.
PROVEEDOR	LICITANTE ADJUDICADO
PROCESO	LA ADQUISICION DE REFACCIONES DE VEHICULOS PARA EL TALLER DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE HIDALGO, JALISCO. LOS CUALES ESTAS DESCRITOS EN LOS ANEXOS DE LAS BASES.

1- ESPECIFICACIONES

La propuesta Del LICITANTE debera sujetarse a las especificaciones señaladas en las Bases de esta Licitación y de cada uno de sus anexos.

Información de aclaraciones con: Secretario Técnico Del Comité de Adquisiciones.

Tel- 01-385-75-5-00-02- Ext- 121

unidad.compras@sanmartindehidalgo.gob.mx

2- CARACTER DE LA LICITACIÓN Y EL IDIOMA

La presente es una Licitación Pública Local, el Origen de los recursos son municipales. Toda la documentación de la presente licitación así como la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español.

Así mismo las certificaciones, folletos o catalogos, deberán presentarse sin excepción traducidos al idioma español

3- PUNTUALIDAD

Solo podran ingresar a los diferentes actos los LICITANTES registrados que se encuentren en el lugar y la hora señalada en el presente document.

En el caso de que por causas justificadas no se inicien dichos actos a la hora señalada los acuerdos y las actividades realizadas por la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales seran validas, no pudiendo los LICITANTES, de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte Del **“CONVOCANTE”**

4- FECHA LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes o servicios objeto de la presente Licitación deberán de ser entregados a los 02 días de entregarse la Orden de Compra respectiva, mismos que recibirá la Unidad de Compras o quien designe esta, mismos que serán liberados previa inspección.

5- FORMA DE PAGO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los pagos se realizarán en Moneda Nacional, por emisión de cheque, hasta los 30 días hábiles después de que sea presentada la factura "financiamiento". La factura se entregará en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras. Con los siguientes datos:

- 1) Para efectos de pago deberá presentar en Tesorería:
 - a) Orden de Compra.
 - b) Factura a nombre Del Municipio de: San Martín de Hidalgo, Calle: Juárez N°12, C.P-46770 TMS170501KY4, debidamente firmada y sellada por la Dependencia
 - c) Recibo de materiales expedido por la Dependencia Solicitante.

6- GARANTIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA DEL CONTRATO Y ANTICIPOS

6.1- SERIEDAD DE LA OFERTA

EL PROVEEDOR deberá suscribir el contrato u orden de compra de formalización y para el caso de incumplir con esta formalización, pagará una sanción, económica Del 50% (cincuenta por ciento) del costo de su propuesta, cantidad que deberá ser entregada al convocante dos días hábiles posteriores a detectarse y notificarse la anomalía presentada.

6.2 CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

De conformidad con el artículo 84 de Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y con el objetivo de garantizar la seriedad y cumplimiento de la oferta en el servicio, EL PROVEEDOR para el caso de que sea adjudicado con una cantidad superior a los \$350,000.00 deberá presentar a los 05 días posteriores a la notificación de la Orden de Compra una garantía en alguna de las siguientes modalidades:

- a) Depósito en efectivo realizado a través de la Tesorería Municipal para tal efecto
- b) Cheque Certificado
- c) Una fianza expedida por una institución legalmente establecida

El importe de la garantía será del 10% (diez por ciento) por cumplimiento del importe total de la propuesta IVA incluido.

La Unidad Centralizada de Compras, conservará en custodia, dicha garantía en su caso, se retendrá hasta el momento en que a juicio de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales, la obligación garantizada deba tenerse por completamente cumplida, de conformidad con las normas que la regulan. EL PROVEEDOR que no presente dicha garantía se le aplicará la sanción prevista en el punto 6.1 de estas bases.

6.3 ANTICIPO

No habrá anticipo para el participante que resulte ganador adjudicado en la presente Licitación Pública Local.



7. JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el horario y fecha descritas en la parte inicial (cronograma) de las presentes bases en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, la cual se encuentra ubicada en el segundo piso de la calle Juárez N° 12, Col. Centro ubicado en San Martín de Hidalgo, Jalisco, México.

Al Licitante que requiera mayor información a algún punto de las presentes bases deberá enviar inmediatamente correo electrónico a la cuenta unidad.compras@sanmartindehidalgo.gob.mx el documento señalado como **Anexo A** debidamente llenado en formato PDF y WORD, señalando en el asunto del correo número de licitación, documento en el cual deberán de integrar sus preguntas y enviarlo al Secretario Ejecutivo en el horario, y fecha descritas en la parte inicial de las presentes bases (cronograma) a efecto de que puedan ser resueltas en la Junta de Aclaraciones. Los acuerdos, aclaraciones, modificaciones y disposiciones que se pacten o se aclaren en esta Junta de Aclaraciones formarán parte integral de las Bases de esta Licitación y deberán de ser cumplidas sin excepción por parte de los LICITANTES en esta Licitación, asista o no a esta Junta, sin que el efecto sea necesario que se le notifique de las modificaciones o aclaraciones que ahí se pudieran llegar darse, ya que es su obligación si no llegará a asistir a la Junta, el acudir a la Unidad Centralizada de Compras, citada y obtener la información necesaria. De la Junta de Aclaraciones se levantará la correspondiente Acta de Puntos de Acuerdo, en la que se indicarán situaciones de modo, tiempo y lugar, en esta Junta de Aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato Anexo A, sin embargo la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a juicio de la Unidad de Compras, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

A esta Junta de Aclaraciones asistirá un representante de la Unidad Centralizada de Compras y del Área Requirente.

8. DOCUMENTO QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA (ADEMÁS E LOS OTROS QUE SE SEÑALAN EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN) **el sobre deberá estar debidamente cerrado con cinta diurex y firmado, así mismo el sobre deberá de estar identificado con el número y nombre de la licitación y nombre de la persona participante.**

Todos los anexos deberán de estar debidamente foliados, firmados y con su correspondiente ÍNDICE al inicio de los anexos, los documentos NO deberán de presentarse en protectores de hojas (plásticos)



Anexo 1 (ESPECIFICACIONES)

- 1- Firmado por el propietario (Persona Física), o el Representante Legal (Persona Moral), en la misma deberán anexar la ficha técnica que deberá de incluir entre otras especificaciones, calidades, cualidades de cada una de las partidas, con el fin de que se esté en posibilidad de valorar su oferta.

2. Anexo 2 (COTIZACIÓN) con las siguientes características:

Deberá presentarse impresa en original, elaborada de preferencia en hojas membretadas Del "LICITANTE". Deberá de dirigirla al Municipio de San Martín de Hidalgo, Jalisco o alguno de sus representantes. Será necesario que señale el número y nombre de la Licitación.

Deberá señalar el precio ofertado en Moneda Nacional más I. V. A.

La vigencia de la oferta no deberá ser menor a 90 días contados a partir del día presentación de las propuestas

La propuesta económica deberá de contener nombre y firma del propietario (Persona Física) o el Representante Legal (Persona Moral)

NOTA. La cotización deberá de incluir todos los costos involucrados

3. Anexo 3 (FORMA DE ACREDITACIÓN) FIRMADO POR EL "LICITANTE" o su representante legal.

Presentar copias certificadas del Acta Constitutiva y de ser aplicable Poder Especial o General ello conjuntamente con copias simples de la documentación de soporte, las copias certificadas se devolverán previo cotejo de ello; El representante legal y la persona física en su caso deberían de acompañar copia de su identificación oficial así también se deberá acompañar copia de comprobante de domicilio y cédula de Registro Federal de Contribuyentes. Además deberá de acompañar "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" vigente no mayor a 30 días de expedición y en sentido positivo expedido por el SAT con código QR mismo que se revisará su autenticidad.

4. Anexo 4 (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD) firmado por el "LICITANTE" o su representante legal en donde manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzca o alteren las evaluaciones de las proposiciones u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES y manifieste bajo protesta de conducirse con verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 52 de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

El "LICITANTE" estará en el entendido que cualquier omisión o incumplimiento en la presentación de los requisitos y/o documentación, con las características y/o especificaciones señaladas, será motivo de descalificación.

El "LICITANTE" por sí mismo si es Persona Física o por medio de su Representante Legal si es Persona Moral, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación presentada en su propuesta, de igual forma esta documentación deberá de venir importas en hoja membretada del "LICITANTE".



9. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Un día hábil previo al acto de prestación y apertura de proposiciones en el horario comprendido de las 9:30 a las 10:30 los licitantes que así lo deseen podrán comparecer a las instalaciones de la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” con el fin de realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria.

La recepción de propuestas se realizará en los términos previstos en el artículo 64 de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y para el caso de entrega de estos sobre cerrados se entregarán en la **Calle Juárez N° 12 Col. Centro, San Martín de Hidalgo, Jalisco**, las cuales deberán ser presentadas en el horario y fecha descrita en la parte inicial de las presentes bases (cronograma), por lo que él o los LICITANTES que entreguen su propuesta después del horario señalado podrán ser descalificados.

Es importante señalar que la propuesta deberá de ser presentada mediante sobre cerrado y firmado por el “LICITANTE”, el cual deberá de estar dirigido al Municipio de San Martín de Hidalgo, Jalisco, indicando el número de la Licitación y el nombre del LICITANTE.

10. APERTURA DE PROPUESTAS

Se llevará a cabo en el horario y fecha descrita en la parte inicial de las presentes bases (cronograma), en la sala de juntas del Ayuntamiento **Calle. Juárez No. 12, Piso 2, Colonia Centro, San Martín de Hidalgo, Jalisco**.

Dicho acto se llevará a cabo en presencia de la Contraloría Municipal, quien haría constar la hora de recepción de los sobres de las Propuestas presentadas, su inviolabilidad y los documentos que estas contienen. Posteriormente de entre los licitantes que hayan asistido, se elegirá a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del Comité designado por el mismo, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente.

Todos los documentos presentados en este acto quedarán en poder de la Unidad Centralizada de Compras, para su análisis y valoración.

La Unidad Centralizada de Compras, levantará el Acta correspondiente que dará cuenta de la Apertura de los sobres de las propuestas, misma que estará disponible para consulta por las partes interesadas.

11. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Adquisiciones del Municipio de San Martín de Hidalgo emitirá la Resolución a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, conteos a partir del día siguiente de la celebración del acto de apertura de propuestas, todo esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, pudiendo emitir fallo desde el mismo día en que tuvo conocimiento de la propuestas presentadas.

El Comité de Adquisiciones si está en posibilidades procurará emitir resolución en la siguiente Sesión de Comité, Así mismo el acto de notificación será el día posterior a tal evento fallo emitido por Comité de Adquisiciones dentro de la sesión respectiva, por lo cual los LICITANTES deberán de presentarse a las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras ubicada en el domicilio de la Convocante.

12. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

La presente Licitación podrá adjudicarse a uno o varios “LICITANTES” y la adjudicación estará siempre condicionada a la existencia de presupuesto.

Para el caso de que se presente un solo Licitante este podrá ser adjudicado siempre y cuando cumpla con todos los requisitos solicitados y que no exceda su propuesta del presupuesto considerado.

El “**CONVOCANTE**” celebrará contrato con el “**LICITANTE**” con base en la propuesta adjudicada.

Con unidamente en los dispuestos por el artículo 59 inciso 1, fracción XII, 66 1 y 67 de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en la evaluación elegido para el presente proceso será el de costo beneficio por cada partida, analizando previamente si lo ofertado cumple técnicamente, por lo cual se considerará:

1. Aspectos técnicos solicitados (Especificaciones técnicas y calidad)

2. Precio Conveniente

3. Tiempo de entrega

4.- Garantía en el producto o servicio

5.- Condiciones de Oferta

Primeramente se valuará aspectos técnicos solicitados. Posteriormente de los participantes que hayan cumplido cabalmente con estos criterios de evaluación y que por lo tanto se determine que su propuesta es solvente se procederá al análisis de las mejores condiciones de precio conveniente para el Municipio, basándose tiempo de entrega, garantía en el producto o servicio y Condiciones de Oferta.

El licitante deberá cotizar en las partidas que esté en plenitud de concursar.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por el “**CONVOCANTE**” que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.



13. FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE HIDALGO JALISCO

En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por “EL COMITÉ” de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 fracciones VII y XXI de la “LEY” de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios teniendo este comité además, las siguientes facultades:

13.1-Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el participante nombró de mala fe.

13.2-Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior a lo plasmado en estas bases o que no garanticen el servicio solicitado.

13.3-En caso de existir error aritmético y/o mecanográfico al revisar las propuestas, se reconocerá el resultado correcto como importe total por las correcciones realizadas y de ser necesario, citar al participante para hacer las aclaraciones correspondientes.

13.4-Cancelar, Suspender, Declarar Desierto el concurso o partida especial.

14. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

El “CONVOCANTE” podrá descalificar al “LICITANTE” que se encuentre en cualquiera de los supuestos aquí señalados o que en las bases de esta licitación así se indique.

a) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente.

b) Aquellas que presenten proposiciones en una sola partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación.

c) Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la convocante, les hubiese rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.

d) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia ente público, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

e) Por no ofertar los servicios o bienes con los requisitos mínimos y/o especificaciones de las presentes bases y sus anexos y/o junta de aclaraciones ya que deberían apegarse a las necesidades planteadas por el “CONVOCANTE”, de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios y/o bienes.

f) Por falta de alguno de los documentos solicitados que los presentados no tengan las características, especificaciones mínimas o requisitos de las presentes bases y/o la omisión de la entrega de garantías, Si los documentos presentados tuviera: datos falsos, textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.

g) Por incumplimiento de las fechas y horarios establecidos en el calendario o cronograma de licitación.

h) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o requisitos señalados en las Bases de esta Licitación.

i) Por la entrega del sobre de propuesta fuera de las fechas y horarios establecidos en las Bases de esta Licitación.

j) Por encuadrar en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 52 de la I Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

15. DECLARACION DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA

El “CONVOCANTE” con fundamento en los dispuestos por el artículo 71 de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios podrá declarar totalmente desierta la Licitación o cualquiera de sus partidas, en cualquiera de los siguientes casos:



- a) Cuando ningún “LICITANTE” se registre o no se reciba ninguna oferta
- b) Cuando su propuesta o determinadas partidas de ésta, no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamiento o servicio ofertados no resulten aceptables para la convocante. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.
- c) Si no se cuenta por los menos con una de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido y/o contrato a ningún “LICITANTE”
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta licitación o partida especial
- f) Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requeriente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

16. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

El “Convocante” podrá suspender o cancelar la Licitación en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando se presuma que existe arreglo entre los “LICITANTES” para presentar sus ofertas de los servicios de la presente Licitación
2. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de denuncia o inconformidades; así como por “CONVOCANTE” de tener conocimiento de alguna irregularidad.
3. Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación.
4. Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades para esta Licitación
5. Si los precios ofertados por los “LICITANTES” no aseguran el “CONVOCANTE” las mejores condiciones disponibles para su adjudicación. En caso de que la Licitación sea suspendida, se notificará a todos los “LICITANTES”.

17. FIRMA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Los PROVEEDORES se obligan a enviar la documentación que soporte su personalidad Jurídica en el término de 3 días una vez notificado el fallo, así también se obligan a presentarse a firmar el contrato 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el DOMICILIO. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar.

Los PROVEEDORES o el Representante Legal que acuda a la firma Del contrato, debería presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar).

Si por causas imputables al PROVEEDOR, no se firma el contrato, el CONVOCANTE podrá adjudicar el contrato respectivo al PARTICIPANTE que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo PROCESO si así lo determina conveniente el CONVOCANTE.

18. SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. Cuando el “PROVEEDOR” no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato
2. En caso de entregar servicios con especificaciones distintas a las contratadas, el “CONVOCANTE” considerará estas variaciones con un acto doloso y será razón suficiente para rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún y cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen. En cualquier caso de incumplimiento por parte del Proveedor, se ejecutará la garantía señalada en el punto 6 de las Bases de esta Licitación Pública.



19. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Moral, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad expresa del “CONVOCANTE”.

20. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El “PROVEEDOR” contratado asumirá la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes al “CONVOCANTE” infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

21. RELACIONES LABORALES

El Proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los servicios o compras objeto de la presente Licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social y laboral sin que por ningún motivo se considere patrón “CONVOCANTE”.

22. SANCIONES

22.1-El CONVOCANTE podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a) Cuando el PROVEEDOR no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al PROVEEDOR para la entrega del servicio o entrega de bienes objeto del PROCESO y hubiese transcurrido la Pena convencional máxima estipulada en el punto 22.2.
- c) En caso de entregar servicio o los bienes muebles con especificaciones distintas a las contratadas, el CONVOCANTE considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

22.2 Penas Convencionales

Se aplicará una pena convencional sobre el importe total que no haya sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%
DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DEL CONVOCANTE	

Nota: Los porcentajes de la sanción mencionados en la tabla que antecede, no deberán de ser acumulables.

23. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación y de conformidad a la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal correspondiente al año en curso, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2015, el proveedor con quienes se celebre contra cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá entregar a la firma del contrato la “Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales” vigente y en sentido positivo expedido por el SAT.



Para obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán al portal del SAT con su clave RFC y Contraseña o FIEL
- II. Una vez elegida la opción de cumplimiento de obligaciones fiscales, el
- III. Contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- IV. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien, por correo electrónico a la Unidad Centralizada de Compras unidad.compras@sanmartindehidalgo.gob.mx opinioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcertado para efecto de la FIEL.
- V. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán al portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

24. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El PROVEEDOR queda obligado ante el CONVOCANTE a responder los defectos y vicios ocultos del servicio suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Trigésimo Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

25. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el capítulo V de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Contraloría Municipal tiene su domicilio en la finca marcada con el número 12 de la calle Juárez, colonia Centro CP 46770, municipio de San Martín de Hidalgo, Jalisco.

26. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a la calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio del CONVOCANTE, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **LICITANTES** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **PROCESO** si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Atentamente

LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE COMPRAS

ANEXO A
JUNTA ACLARATORIA
LICITACIÓN 003 /2018
“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE VEHÍCULOS PARA EL TALLER DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE SAN MARTÍN DE HIDALGO”

NOTAS ACLARATORIAS

1. Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
2. Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **exclusivamente** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
3. Este documento deberá ser entregado a traes del correo electrónico unidad.compras@sanmartindehidalgo.gob.mx con atención al Secretario Ejecutivo del Comité, **antes** de las **15:00 horas del día señalado para tal efecto en las bases de licitación.**

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo.

GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE HIDALGO”

Nombre del Licitante _____

Representante Legal _____

Teléfono y Correo Electrónico _____

Manifiesto que tengo interés en participar en el presente procedimiento licitatorio

FIRMA

ANEXO 1

E S P E C I F I C A C I O N E S
“BASES DE LICITACIÓN”
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL N°-003/2018
“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE VEHÍCULOS PARA EL TALLER DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE SAN MARTÍN DE HIDALGO JALISCO”

PARTIDA	DETALLE	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARTIDA
1	KIT DE AFINACIÓN RANGERS	PIEZA	10		
2	KIT DE AFINACIÓN NISSAN TSURU	PIEZA	5		
3	KIT DE AFINACIÓN STRATUS	PIEZA	5		
4	KIT DE AFINACIÓN VW SEDAN BOCHO	PIEZA	5		
5	KIT DE AFINACIÓN SUBURBAN	PIEZA	2		
6	KIT DE AFINACIÓN CAMION DE PASAJEROS INTERNATIONAL	PIEZA	4		
7	KIT DE AFINACIÓN CAMION PASAJEROS INTERNATIONAL	PIEZA	4		
8	BALATAS FORD RANGER 05	PIEZA	8		
9	AMORTIGUADORES TSURU COMPLETO	PIEZA	4		
10	ACUMULADOR PARA VEHICULO 4 CIL	PIEZA	4		
11	ACUMULADOR PARA CAMION FORD DIESEL DE PASAJEROS 17 PLACAS	PIEZA	2		
12	AMORTIGUADORES TRASEROS P/CAMION FORD PASAJEROS	PIEZA	2		
13	ACUMULADOR PARA VEHICULO DE 8 CILINDROS	PIEZA	20		
14	SWITCH DE ENCENDIDO DE VW SEDAN	PIEZA	2		
15	JUEGO DE AMORTIGUADORES VW SEDAN	PIEZA	1		
16	JUEGO DE AMORTIGUADORES VW SEDAN	PIEZA	1		
17	LIQUIDO DE FRENOS	LITROS	20		
18	BALATAS VW SEDAN	PIEZA	4		
19	BALATAS VW SEDAN	PIEZA	4		
20	BALATAS CAMION INTERNATIONAL PASAJEROS	PIEZA	4		
21	BALATAS CAMION INTERNATIONAL PASAJEROS	PIEZA	4		
22	BALATAS STRATUS	PIEZA	8		
23	BALATAS HIGHLANDER 2012	PIEZA	4		

24	ANTICONGELANTE	LITROS	150		
PARTIDA	DETALLE	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARTIDA
25	ALTERNADOR RANGER	PIEZA	2		
26	BANDA DE ACCESORIOS F-150	PIEZA	1		
27	BANDA DE ACCESORIOS RANGER	PIEZA	2		
28	CINTA NEGRA AISLANTE	PIEZA	120		
29	FOCOS STOP RANGER	PIEZA	6		
30	FOCOS DELANTEROS PARA RANGER	PIEZA	4		
31	SOPORTE DE MOTOR RANGER	PIEZA	1		
32	KIT DE REPARACIÒN DE MOTOR TSURU	JUEGO	1		
33	KIT DE REPARACIÒN DE MOTOR RANGER	JUEGO	1		
34	REPARACIÒN DE CLUTCH RANGER	JUEGO	2		
35	BALATAS NISSAN TSURU	JUEGO	4		
36	FOCOS COMPLETOS DE LUZ STOP Y LUZ DE NOCHE DE NISSAN TSURU	JUEGO	10		
37	SELLADOR DE FUGAZ PARA MOTOR	LITROS	10		
38	KIT DE SUSPENSION DE NISSAN TSURU	JUEGO	1		
39	KIT DE DISTRIBUCIÒN STRATUS 2003	JUEGO	2		
40	BANDA DE TIEMPO DE FORD F-150	JUEGO	1		
41	BANDA DE TIEMPO DE CHEVY	JUEGO	1		
42	BANDA DE TIEMPO DE NISSAN TSURU	JUEGO	1		
43	ESPUMA DE POLIURETANO	PIEZAS	8		
44	RONDANAS PLANAS	PIEZAS	100		
45	TORNILLO DE 1/2	PIEZAS	100		
46	FAROS DE LUZ DE NOCHE CAMION INTERNATIONAL	PIEZAS	4		
47	GRAPAS DE PLASTICO	PIEZAS	100		
48	SILICON NEGRO	PIEZAS	120		



49	BOLSAS DE ESTOPA	PIEZAS	115		
50	ABRAZADERA SIN FIN	PIEZAS	50		
51	ARRANCADOR DE DIESEL	PIEZAS	15		
52	TERMINAL PARA BATERIA	PIEZAS	20		
53	CABLES PARA BATERIA	PIEZAS	3		
54	CREMA LIMPIA MANOS QUITA GRASA	KILOS	50		
55	ROTULAS PARA RANGER	PIEZAS	2		
56	ROTULAS NISSAN TSURU	PIEZAS	2		
57	ROTULAS VW SEDAN	PIEZAS	2		
58	CRUCETAS PARA RANGER PICK UP	PIEZAS	2		
59	BOMBA DE GASOLINA RANGER	PIEZAS	2		
60	BOMBA DE GASOLINA TSURU	PIEZAS	2		
61	ALTERNADOR CHEVY	PIEZAS	1		
62	BOMBA DE GASOLINA CHEVY	PIEZAS	1		
63	ALTERNADOR F-150 FORD	PIEZAS	1		
64	FOCOS DE PELLIZCO	PIEZAS	20		
67	BOMBA DE FRENOS RANGER 2006	PIEZAS	1		
68	CLUTCH COMPLETO CON COLLARIN PARA RAM PICK UP 2500- 2011	PIEZAS	3		
69	JUEGO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS RAM 2500 -2011	PIEZAS	10		
70	JUEGO DE AMORTIGUADORES TRASEROS RAM 2500- 2011	PIEZAS	10		
71	BALATAS DELANTERAS DE RAM PICK UP 2500--2011	PIEZAS	10		
72	BALATAS TRASERAS DE RAM PICK UP 2500-2011	PIEZAS	10		
73	SUSPENSION COMPLETA DE RAM PICK UP 2500--2011	JUEGO	5		
75	GOMA DE BARRA ESTABILIZADORA DE RAM PICK UP 2500--2011	PIEZA	2		
76	BUJIAS PARA RAM PICK UP 2500-2011	PIEZAS	150		
77	TORNILLO DE 3/4	PIEZAS	200		
78	MARCHA DE RAM 2500 – PICK UP	PIEZAS	2		



79	CREMALLERA RAM 2500 PICK UP 2011	PIEZAS	2		
80	FILTRO DE ACEITE HIGHLANDER 2012	PIEZAS	4		
81	FILTRO DE AIRE HIGHLANDER 2012	PIEZAS	4		
82	BUJIAS PARA HIGHLANDER 2012	PIEZAS	32		
83	FILTRO DE GASOLINA HIGHLANDER 2012	PIEZAS	4		
84	FILTRO DE ACEITE PARA RAM 2500- 2011	PIEZAS	32		
85	FILTRO DE GASOLINA PARA RAM 2500 - 2011	PIEZAS	32		
86	BUJIAS PARA TOYOTA HILUX 2010	PIEZAS	48		
87	JUEGO COMPLETO DE AMORTIGUADORES TOYOTA HILUX 2010	PIEZAS	16		
88	SUSPENSION COMPLETA DE TOYOTA HILUX 2010	JUEGO	1		
89	BUJIAS PARA CHEVROLET SILVERADO PICK UP 1500--2002	PIEZAS	36		
90	SUSPENSION COMPLETA PARA CHEVROLET SILVERADO PICK UP – 1500 --2002	JUEGO	1		
91	FILTRO DE AIRE, P/CHEVROLET SILVERADO 2002	PIEZAS	6		
92	FILTRO DE ACEITE P/ CHEVROLET SILVERADO 02	PIEZAS	6		
93	BUJIAS PARA CHEVROLET SILVERADO 04	PIEZAS	32		
94	SUSPENSION COMP. CHEVROLET SILVERADO 04	JUEGO	1		
95	FILTRO GASOLINA CHEVROLET SILVERADO 04	PIEZAS	4		
96	FILTRO DE ACEITE P/CHEVROLET SILVERADO 04	PIEZAS	4		
97	ALTERNADOR PARA DODGE RAM 2500 - 2011	PIEZAS	2		
98	BANDA DE ACCESORIOS PARA RAM 2500 - 2011	PIEZAS	2		
99	BANDA DE ACCESORIOS TOYOTA HILUX 201	JUEGO	2		
100	BANDA DE ACCESORIOS RAM 2500- 2011	JUEGO	4		
101	BUJIAS PARA RANGER PICK UP 1998	PIEZAS	16		
102	FILTRO DE GASOLINA PICK UP RANGER 1998	PIEZAS	4		
103	FILTRO DE ACEITE PICK UP RANGER 1998	PIEZAS	4		
104	FILTRO DE AIRE PICK UP RANGER 1998	PIEZAS	4		
105	ALTERNADOR FORD RANGER 1998	PIEZAS	1		
106	BALERO INFERIOR TRASERO RANGER 1998	PIEZAS	4		



San Martín
de Hidalgo
Gobierno Municipal

107	ACUMULADOR GRANDE PARA CAMION DIESEL	PIEZAS	3		
108	JUEGO COMPLETO DE BALATAS PARA AMBULANCIA FORD ECONOLINE 1997	PIEZAS	8		
109	JUEGO COMPLETO DE BALATAS PARA AMBULANCIA FORD TRANSIT 2017	PIEZAS	8		
110	JUEGO COMPLETO DE AMORTIGUADORES PARA DODGE AMBULANCIA 1998	JUEGO	1		
111	FILTRO DE GASOLINA PARA DODGE AMBULANCIA 1998	PIEZAS	4		
112	FILTRO DE ACEITE PARA DODGE AMBULANCIA 1998	PIEZAS	4		
113	BALATAS PARA FORD 2009-350- ECONOLINE AMBULANCIA	PIEZAS	8		
114	FILTRO DE ACEITE PARA FORD 2009-350- ECONOLINE AMBULANCIA	PIEZAS	8		
115	FILTRO DE ACEITE PARA FORD 2012-350- ECONOLINE AMBULANCIA	PIEZAS	8		
116	AMORTIGUADORES DELANTEROS SILVERADO PICK UP 2002	PIEZAS	4		
117	AMORTIGUADORES TRASEROS SILVERADO PICK UP 2002	PIEZAS	2		
118	JUEGO COMPLETO DE AMORTIGUADORES PARA AMBULANCIA FORD ECONOLINE 2002	PIEZAS	4		
120	FILTRO DE ACEITE PARA FORD 2002- ECONOLINE AMBULANCIA	PIEZAS	8		
121	FILTRO DE ACEITE PARA DODGE RAM 1500-2017 AMBULANCIA	PIEZAS	4		
122	BUJIAS PARA DODGE RAM 1500-2017 AMBULANCIA	PIEZAS	32		
123	BALATAS DELANTERAS PARA DODGE RAM 1500-2017 AMBULANCIA	PIEZAS	4		
124	ALTERNADOR DODGE RAM 1500 2017	PIEZAS	1		
125					

Todos y cada uno de los bienes, los cuales son descritos en la partida (s) antes señaladas en el presente denominado ANEXO 1 ESPECIFICACIONES y los cuales son objetos materia de la Presente Licitación Pública Local N° 003/2018, deberán cumplir invariablemente con todas y cada una de las disposiciones aplicables, manuales y catálogos que establezcan las leyes y normas aplicables, por lo que los LICITANTES deberán indicarlo por escrito en su propuesta (de no hacerlo el LICITANTE será descalificado). de igual forma deberá de cumplir invariablemente con las Especificaciones y Técnicas señalado en el presente ANEXO 1 ESPECIFICACIONES y en lo señalado en las de esta Licitación Pública Local N°003 /2018

Nombre y firma del "LICITANTE"
y/o su Representante Legal

NOTA: PUEDEN VARIAS LAS REFACCIONES DEPENDIENDO LA NECESIDAD DEL TALLER